

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2015.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

CONCEJALES

P.P. D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL.
D^a ROSARIO PÉREZ GARCÍA.
D^a RAQUEL ALONSO PÉREZ.
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ.
D. ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN.
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA.
D^a ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ.

C'S D. PEDRO LUIS HERNÁNDEZ GIMÉNEZ.
D^a. M^a VICTORIA MARTÍN GUARDIA.

G.H. D. DANIEL GONZÁLEZ HERVIAS.
D^a. RAQUEL CÓRDOBA GALINDO.

C.S.H. D. ADOLFO ÁLVAREZ SOJO.
D. JUAN ANTONIO BARRANCO FERNÁNDEZ.

P.S.O.E. D. EMILIO GÁLVEZ ROMÁN.
D^a M^a CARMEN MENA ROMERO.

I.U.-LOS VERDES D. VÍCTOR MANUEL POZO ROSA.

EL SECRETARIO D. ÁLVARO MORELL SALA.

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR D. JOSÉ IGNACIO DÍAZ BAQUERIZO.

En la Villa de Humanes de Madrid, a 19 de Junio de 2015, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las nueve horas, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Secretario, D. Álvaro Morell Sala y el Sr. Vicesecretario-Interventor, D. José Ignacio Díaz Baquerizo.



Seguidamente, por el Sr. Alcalde D. José Antonio Sánchez Rodríguez, se abre la sesión empezando a tratar el primer punto del Orden el Día.

PUNTO Nº 1.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA A FAVOR DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

Por el Sr. Secretario se da lectura de las resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, referentes a la composición de la Junta de Gobierno Local, nombramiento de Tenientes de Alcalde, y delegación de competencias. Decretos todos ellos emitidos de conformidad con lo establecido en los Art. 41.3 y 46.1 del vigente R.O.F.

La Junta de Gobierno Local queda formada por:

Alcalde-Presidente:

D. José Antonio Sánchez Rodríguez

Concejales:

D. José Luis Plaza Moral

D. Pedro Luis Hernández Giménez

Dña. Rosario Pérez García

D. Ángel Bernabéu de León

Nombramiento de Tenientes de Alcalde, en favor de:

1^{er}. Tte. de Alcalde D. José Luis Plaza Moral

2^o. Tte. de Alcalde D. Pedro Luis Hernández Giménez

3^{er}. Tte. de Alcalde Dña. Rosario Pérez García

4^o. Tte. de Alcalde D. Ángel Bernabéu de León

Delegación de competencias:

A **D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL**, las atribuciones relacionadas con las áreas de **URBANISMO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS**, con facultad para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y la gestión de subvenciones, excepto la formalización de contratos, sin perjuicio de las materias delegadas en la Junta de Gobierno, y en los términos que a continuación se indica:

- Concesión de licencias de obras menores.
- Concesión de licencias de segregación y parcelación.
- Expedición de informes a instancias de particulares.
- Concesión de licencias de primera ocupación.
- Resolución de expedientes sancionadores.
- Resolución de expedientes disciplinarios.



A **D. PEDRO LUIS HERNÁNDEZ GIMÉNEZ**, Segundo Teniente de Alcalde, Miembro de la Junta de Gobierno Local, Concejal Delegado de las Áreas **EMPLEO, FORMACIÓN Y DEPORTES**, con facultad para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, excepto la formalización de contratos, sin perjuicio de las materias delegadas en la Junta de Gobierno Local.

A **Dña. ROSARIO PÉREZ GARCÍA**, Tercera Teniente de Alcalde, Miembro de la Junta de Gobierno Local, Concejala Delegada de las Áreas de **ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA, INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIO AMBIENTE**, con facultad para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y la gestión de subvenciones, excepto la formalización de contratos, sin perjuicio de las materias delegadas en la Junta de Gobierno.

A **D. ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN**, Cuarto Teniente de Alcalde, Miembro de la Junta de Gobierno Local, Concejal Delegado de las Áreas de **PERSONAL, SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO URBANO**.

A **Dña. RAQUEL ALONSO PÉREZ**, las atribuciones relacionadas con las áreas de **INFANCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FESTEJOS**.

A **D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ**, las atribuciones relacionadas con las áreas de **SANIDAD Y CONSUMO, PARQUES Y JARDINES, MOVILIDAD Y TRANSPORTES**.

A **D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA**, las atribuciones relacionadas con las áreas de **SEGURIDAD CIUDADANA, RÉGIMEN INTERIOR Y CULTURA**, incluyendo la potestad de incoar y resolver los expedientes en dicha materia, que afecten a los derechos de terceros y delegar y nombrarle instructor en cualquier Proceso Sancionador que se lleve a cabo en este Ayuntamiento.

A **Dña. ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ**, las atribuciones relacionadas con las áreas de **IGUALDAD Y MUJER, MAYORES E INMIGRACIÓN**; así como la facultad para la incoación y resolución en cualquier expediente sancionador, que se lleve a cabo en este Ayuntamiento.

A **Dña. M^a VICTORIA MARTÍN GUARDIA**, las atribuciones relacionadas con las áreas de **EDUCACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y JUVENTUD**.

Los Señores/as Concejales/as se dan por enterados del nombramiento de Delegación de Competencias de los Concejales, nombramientos de Tenientes de Alcalde, y composición de la Junta de Gobierno Local.

PUNTO Nº 2.- DACIÓN DE CUENTA PORTAVOCES DE GRUPO SEGÚN EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

Recibidos escritos de todos los Grupos Políticos Municipales dando cuenta de sus Portavoces, éstos son los siguientes:



GRUPO MUNICIPAL	PORTAVOZ
PARTIDO POPULAR (P.P.)	JOSÉ LUIS PLAZA MORAL
GANAR HUMANES (G.H.)	DANIEL GONZÁLEZ HERVIAS
COMPROMISO SOCIAL CON HUMANES (C.S.H.)	ADOLFO ÁLVAREZ SOJO
CIUDADANO'S (C's)	PEDRO LUIS HERNÁNDEZ GIMÉNEZ
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)	EMILIO GÁLVEZ ROMÁN
IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES (I.U.-LOS VERDES)	VÍCTOR MANUEL POZO ROSA

GRUPO MUNICIPAL	SUPLENTE
PARTIDO POPULAR (P.P.)	RAQUEL ALONSO PÉREZ
GANAR HUMANES (G.H.)	RAQUEL CÓRDOBA GALINDO
COMPROMISO SOCIAL CON HUMANES (C.S.H.)	JUAN ANTONIO BARRANCO FERNÁNDEZ
CIUDADANO'S (C's)	M ^a VICTORIA MARTÍN GUARDIA
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)	M ^a CARMEN MENA ROMERO
IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES (I.U.-LOS VERDES)	VÍCTOR MANUEL POZO ROSA

Los Señores/as Concejales/as se dan por enterados.

PUNTO Nº 3.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y ESPECIAL DE CUENTAS.

- a) Comisión Informativa de Administración y Hacienda, Personal y Formación, Régimen Interior, Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas, Servicios Generales, Industria, Comercio, Medio Ambiente, Sanidad y Consumo, Parques y Jardines.

Educación, Cultura, Servicios Sociales, Festejos, Mayores, Seguridad Ciudadana, Comunicación y Transportes, Igualdad, Infancia y Juventud, Participación Ciudadana, Inmigración, Mujer e igualdad, Deportes.

- b) Comisión Especial de Cuentas.

El número de Concejales por grupo que formarán parte de estas comisiones será el siguiente:

La comisión descrita en el apartado a) estará formada por:

- 4 Concejales del grupo municipal P.P.
- 1 Concejales del grupo municipal G.H.
- 1 Concejales del grupo municipal C.S.H.
- 1 Concejales del grupo municipal C's
- 1 Concejales del grupo municipal P.S.O.E.
- 1 Concejales del grupo municipal IU-Los Verdes.

La comisión descrita en el apartado b) estará formada por:

- 4 Concejales del grupo municipal P.P.
- 1 Concejales del grupo municipal G.H.
- 1 Concejales del grupo municipal C.S.H.
- 1 Concejales del grupo municipal C's



- 1 Concejal del grupo municipal P.S.O.E.
- 1 Concejal del grupo municipal IU-Los Verdes.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz de G.H., D. Daniel González, para solicitar la creación de dos comisiones diferentes, una de carácter económico y otra de carácter social, interviniendo en el mismo sentido el Sr. Concejal Portavoz del Grupo C.S.H., D. Adolfo Álvarez, y el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. Emilio Gálvez, añadiendo este último, que con las convocatorias de las comisiones se dé a los miembros de la oposición información completa sobre los puntos incluidos en el Orden del Día, contestando el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Plaza, que una sola comisión es más eficaz, ya que cuando había dos, en la práctica, sólo se convocaba una.

Sometido el punto a votación resulta aprobado por el Pleno de la Corporación por 10 votos a favor correspondientes: 8 votos a los Sres. Concejales de P.P., y 2 votos a los Sres. Concejales de Ciudadano's y 7 votos en contra correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de G.H., 2 a los Sres. Concejales de C.S.H., 2 a los Sres. Concejales de PSOE y 1 al Sr. Concejal de I.U.-LOS VERDES, adoptó el acuerdo de aprobar la creación de las Comisiones Informativas en los términos anteriormente indicados así como su composición en cuanto al número de Concejales/as pertenecientes a cada grupo político.

PUNTO Nº 4.- PERIODICIDAD DE SESIONES A CELEBRAR POR EL AYUNTAMIENTO PLENO Y COMISIONES INFORMATIVAS.

PLENOS DE CARÁCTER ORDINARIO: Se celebrarán bimensuales (meses impares) excepto el mes de SEPTIEMBRE, por motivo de las Fiestas Populares, que se trasladará al mes de OCTUBRE.

PLENOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIOS: Aquellos que se convoquen por iniciativa del Sr. Alcalde o a la solicitud al menos de la cuarta parte del número legal de miembros que componen la corporación, con sujeción a los demás requisitos legales.

COMISIONES INFORMATIVAS ORDINARIAS: Se celebrarán aquellas que dispongan de asuntos para ser debatidos en la sesión ordinaria de Pleno, y con la antelación que la Ley exige, bimensuales (meses impares) excepto el mes de SEPTIEMBRE, por motivo de las Fiestas Populares, que se trasladará al mes de OCTUBRE.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS: Se reunirá al menos una vez al año.

JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIAS: Se celebrarán con una periodicidad semanal, todos los viernes, excepto que no haya puntos a tratar.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz de G.H. D. Daniel González, para solicitar, que los Plenos tengan carácter mensual, y que se celebren a las siete de la tarde, para facilitar la asistencia de los vecinos, recordando, que el Grupo Popular en su momento solicitó lo mismo, por último, solicita la aprobación de un Reglamento Orgánico Municipal que resuelva estas cuestiones.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, informando al Sr. Concejal de G.H., que la periodicidad de los Plenos es la establecida en la normativa vigente, y que también existe la posibilidad de celebrar plenos extraordinarios.

Sometido el punto a votación resulta aprobado por el Pleno de la Corporación por 10 votos a favor correspondientes: 8 votos a los Sres. Concejales de P.P., y 2 votos a los Sres. Concejales de Ciudadano's y 7 votos en contra correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de G.H., 2 a los Sres. Concejales de C.S.H., 2 a los Sres. Concejales de PSOE y 1 al Sr. Concejal de I.U.-LOS VERDES.

PUNTO Nº 5.- CARGOS DE LA CORPORACIÓN QUE SE REALIZARÁN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL Y DETERMINACIÓN DE SUELDOS.

Visto el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía desde el punto de vista de la organización interna, propone:

I.- REGÍMENES RETRIBUTIVOS:

A) DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

-Alcalde Presidente: D. José Antonio Sánchez Rodríguez; 2.993,39 euros brutos mensuales por catorce mensualidades.

-Concejal Delegado: D^a Rosario Pérez García; 2.493,11 euros brutos mensuales por catorce mensualidades.

-Concejal Delegado: D^a Raquel Alonso Pérez; 2.493,11 euros brutos mensuales por catorce mensualidades.

-Concejal Delegado: D. Rubén García González; 2.493,11 euros brutos mensuales por catorce mensualidades.

-Concejal Delegado: D. Ángel Bernabéu de León; 2.493,11 euros brutos mensuales por catorce mensualidades.

-Concejal Delegado: D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa; 2.493,11 euros brutos mensuales por catorce mensualidades.

-Concejal Delegado: D. Pedro Luis Hernández Giménez; 2.493,11 euros brutos mensuales por catorce mensualidades.

B) DEDICACIÓN PARCIAL:

Por ostentar delegación, manteniendo como dedicación mínima necesaria, la acordada en el Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, de 5 de febrero de 2014

-Concejal Delegado: D. José Luis Plaza Moral; 2.243,80 euros brutos mensuales por catorce mensualidades.

-Concejal Delegado: D^a África García Martínez; 2.243,80 euros brutos mensuales por catorce mensualidades.

-Concejal Delegado: D^a María Victoria Martín Guardia; 2.243,80 euros brutos mensuales por catorce mensualidades.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo G.H., indicando que da igual crear cargos de dedicación parcial al 90% del tiempo, que con dedicación total al 100% del tiempo, y solicita de nuevo la aprobación del Reglamento Orgánico Municipal, con la finalidad de resolver estas cuestiones.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. Emilio Gálvez, indicando que hay demasiados cargos, que se han asegurado diez sueldos, que falta el sueldo de los portavoces, que hay partidos que quieren cambiar el sistema, pero lo que han hecho ha sido integrarse en el poder, y por último que el Ayuntamiento debe aprobar un Reglamento de Organización Municipal.

A continuación, participa el Sr. Concejal de C.S.H., D. Juan Antonio Barranco, para solicitar que se reduzca más todavía la asignación que se otorga a los grupos municipales de la oposición, ya que el pago aprobado es meramente simbólico.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Ciudadano's, respondiendo al Portavoz Socialista que la regeneración del sistema también puede hacerse desde dentro, que en su equipo no hay ningún imputado por corrupción y que él va a cobrar su salario como cualquier otro trabajador.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Plaza, recordando que cuando el P.P. accedió al gobierno del Ayuntamiento, se redujo el sueldo de los concejales y del Alcalde en un 15%, los cargos de confianza pasaron de nueve a solo uno, lo que ha supuesto un ahorro de 1.300.000,00€ y se quitó una paga extra, ahora se ha bajado el sueldo del Alcalde un 2,60%; también recuerdo que antes del 2011, había siete concejales con dedicación plena y once cargos de confianza, que en 1999 cuando gobernaba el P.S.O.E. había siete concejales con dedicación plena, uno con dedicación parcial y tres cargos de confianza, todo ello en un Municipio de 9.000 habitantes y que en la actualidad el sueldo, tanto del Alcalde como de los concejales, está por debajo del límite máximo que marca la ley lo que supone un ahorro de 618.112€.

Le contesta el Sr. Concejal Portavoz del Grupo C.S.H., D. Adolfo Álvarez, recordando que el grupo popular gobernó conjuntamente con el C.S.H. durante dos años, y que durante ese tiempo cobraban igual.

Por último interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. Emilio Gálvez, indicando que su grupo no critica las cantidades que cobran los concejales, sino el número de los mismos, que perciben retribución del Ayuntamiento, y que se hayan quitado la asignación a los grupos municipales.

Antes de someter el punto a votación, el Alcalde D. José Antonio Sánchez, comunica que si alguien entre el público asistente, está grabando el desarrollo del Pleno, debe, como mínimo, comunicarlo y en su caso ser autorizado por el Presidente del Pleno, tal y como marca la normativa vigente, siendo interrumpido por el Sr. Concejal Portavoz del Grupo C.S.H. D. Adolfo Álvarez, que pide que no le tomen fotografías ya que quien las hace no es objetivo, lo que le vale ser amonestado por el Sr. Alcalde-Presidente, al hacer uso de la palabra sin haber sido otorgada.

Sometido el punto a votación resulta aprobado por el Pleno de la Corporación por 10 votos a favor correspondientes: 8 votos a los Sres. Concejales de P.P., y 2 votos a los Sres. Concejales de Ciudadano's y 7 votos en contra correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de G.H., 2 a los Sres. Concejales de C.S.H., 2 a los Sres. Concejales de PSOE y 1 al Sr. Concejal de I.U.-LOS VERDES.

PUNTO Nº 6.- ASIGNACIÓN DIETAS A LOS SEÑORES CONCEJALES SIN DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL.

La asignación de retribuciones o dietas a los Sres/as Concejales/as de la Corporación que no tienen dedicación exclusiva. Todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artº 13.5 del vigente R.O.F.

- Dieta por asistencia a las sesiones de Pleno y/o de Comisiones Informativas. Cada sesión.....125,00€.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular D. José Luis Plaza, para explicar que supone un incremento del 8,70% en las dietas por asistencia.

Sometido el punto a votación resulta aprobado por el Pleno de la Corporación por 10 votos a favor correspondientes: 8 votos a los Sres. Concejales de P.P., y 2 votos a los Sres. Concejales de Ciudadano's y 5 votos en contra correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de G.H., 2 a los Sres. Concejales de C.S.H., y 1 al Sr. Concejal de I.U.-LOS VERDES, y 2 votos en sentido de abstención correspondientes a los Sres. Concejales de PSOE.

PUNTO Nº 7.- MANTENIMIENTO O MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA. ASIGNACIÓN DE RETRIBUCIONES.

Se propone el mantenimiento de las dos plazas de personal eventual recogidas en presupuesto con las retribuciones y ocupaciones que aparecen en el mismo

APELLIDOS Y NOMBRE	SUELDO	ANTIGÜEDAD	TOTAL
VACANTE JEFE DE GABINETE DE ALCALDÍA	29.000,00		29.000,00
QUINTANA GALIANA, GERARDO JEFE OFICINA DE PRENSA	28.622,30		28.622,30

II.- MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE PERSONAL EVENTUAL O CONFIANZA Y RETRIBUCIONES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, propone, mantener los dos puestos con sus consiguientes retribuciones, según Acuerdos de Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, de 30 de diciembre de 2013 y 5 de febrero de 2014, con voluntad de ocupar únicamente correspondiente a:

- Jefe Oficina de Prensa; 2.044,45 euros brutos mensuales por catorce mensualidades.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo G.H., para solicitar, nuevamente, la aprobación de un Reglamento Orgánico Municipal, que regule todos estos aspectos.

Por su parte, el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. Emilio Gálvez, afirmando que el puesto de Jefe de Prensa no es necesario ya que no es el Jefe de Prensa del Ayuntamiento sino del Equipo de Gobierno pagado por todos los ciudadanos.

Sometido el punto a votación resulta aprobado por el Pleno de la Corporación por 10 votos a favor correspondientes: 8 votos a los Sres. Concejales de P.P., y 2 votos a los Sres. Concejales de Ciudadano's y 7 votos en contra correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de G.H., 2 a los Sres. Concejales de C.S.H., 2 a los Sres. Concejales de PSOE y 1 al Sr. Concejal de I.U.-LOS VERDES.

PUNTO Nº 8.- ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

En virtud de lo establecido en el Art. 73.3 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/99 de 21 de abril, por el que, con cargo al Presupuesto anual podrá asignarse a los diferentes grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y un componente variable en función del número de miembros de cada uno de ellos. Por todo esto, la asignación son las siguientes cantidades:

P.P.	156,00€ fijo más 40,00€ por 8 concejales. TOTAL MENSUAL-----476,00€
G.H.	156,00€ fijo más 40,00€ por 2 concejales. TOTAL MENSUAL-----236,00€
C.S.H.	156,00€ fijo más 40,00€ por 2 concejales. TOTAL MENSUAL-----236,00€
CIUDADANO'S	156,00€ fijo más 40,00€ por 2 concejales. TOTAL MENSUAL-----236,00€
P.S.O.E.	156,00€ fijo más 40,00€ por 2 concejales. TOTAL MENSUAL-----236,00€
IUCM-LV	156,00€ fijo más 40,00€ por 1 concejal.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. Emilio Gálvez, proponiendo que la cantidad fija por grupo se suba un 50% y se reduzca en un 50% la asignación por concejal.

A continuación el Sr. Concejal Portavoz del Grupo G.H., D Daniel González, solicitando un local municipal y que el Ayuntamiento proporcione a los Grupos los medios necesarios para desarrollar su labor.

El Sr. Concejal del Grupo C.S.H., D. Juan Antonio Barranco, afirmando que por un lado quitan el sueldo a los portavoces y por el otro les dan una exigua asignación a los grupos municipales en función del número de concejales con la finalidad de asfixiar su labor.

Por último, cierra el debate el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Plaza, dirigiéndose al Sr. Portavoz del Grupo Socialista, para decirle que la fórmula que él ha propuesto no es equitativa y que la propuesta presentada por el equipo de gobierno es la misma que se aprobó hace cuatro años y supone un agravio, pero en contra del Partido Popular, puesto que la repercusión por concejal supone 59,50€, mientras que, para los demás grupos, supone 118,00€ por concejal y, IU-Los Verdes, 196,00€.

Sometido el punto a votación resulta aprobado por el Pleno de la Corporación por 10 votos a favor correspondientes: 8 votos a los Sres. Concejales de P.P., y 2 votos a los Sres. Concejales de Ciudadano's y 7 votos en contra correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de G.H., 2 a los Sres. Concejales de C.S.H., 2 a los Sres. Concejales de PSOE y 1 al Sr. Concejal de I.U.-LOS VERDES.

PUNTO Nº 9.- NOMBRAMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.

La Alcaldía-Presidencia propone que dicha Asamblea General quede formada por la totalidad de Concejales que conforman la nueva Corporación y que son:

P.P. D. José Antonio Sánchez Rodríguez.
 D. José Luis Plaza Moral.
 D^a. Rosario Pérez García.
 D. Ángel Bernabéu de León.
 D^a Raquel Alonso Pérez.
 D. Rubén García González.
 D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa.
 D^a África García Martínez.

G.H. D. Daniel González Hervias.
 D^a. Raquel Córdoba Galindo.

C.S.H. D. Adolfo Álvarez Sojo.

CIUDADANO'S D. Juan Antonio Barranco Fernández.
 D. Pedro Luis Hernández Giménez.
 D^a M^a Victoria Martín Guardia.

P.S.O.E. D. Emilio Gálvez Román.
 D^a M^a Carmen Mena Romero.

IU-LV D. Víctor Manuel Pozo Rosa.

Los Sres. Concejales se dan por enterados de la nueva composición de la Asamblea General de la E.M.V.

PUNTO Nº 10.- DACIÓN DE CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LAS JUNTAS DE COMPENSACIÓN Y ENTIDADES URBANÍSTICAS DE CONSERVACIÓN.

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015, se nombra al Concejál de Urbanismo, Vivienda y Obras Públicas a D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL, como representante de este Ayuntamiento en las Juntas de Compensación y Entidades Urbanísticas de Conservación.

Los Señores/as Concejales/as se dan por enterados.

PUNTO Nº 11.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTES EN LA MANCOMUNIDAD DEL SUR (TITULAR Y SUPLENTE)

De conformidad con lo dispuesto en el art 11.4 de los Estatutos de la Mancomunidad del Sur “los municipios mancomunados designarán sus representantes en la Mancomunidad (titular y suplente) en el plazo de treinta días desde la constitución de los Ayuntamientos y la comunicación a la Mancomunidad en el plazo de diez días”

Por lo anterior, dicha propuesta es la siguiente:

TITULAR: D^a ROSARIO PÉREZ GARCÍA.

SUPLENTE: D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL.

Interviene el Sr. Concejál Portavoz del Grupo C.S.H., D. Adolfo Álvarez, para indicar que su grupo votará en contra ya que la Mancomunidad del Sur no sirve para nada.

A continuación el Sr. Concejál Portavoz del Grupo Ciudadano's solicitando al Sr. Alcalde-Presidente que le proporcione información sobre la Mancomunidad y especialmente los municipios que la forman y copia de los Estatutos de la misma.

Sometido el punto a votación resulta aprobado por el Pleno de la Corporación por 10 votos a favor correspondientes: 8 votos a los Sres. Concejales de P.P., y 2 votos a los Sres. Concejales de Ciudadano's y 7 votos en contra correspondientes: 2 a los



Sres. Concejales de G.H., 2 a los Sres. Concejales de C.S.H., 2 a los Sres. Concejales de PSOE y 1 al Sr. Concejale de I.U.-LOS VERDES.

PUNTO Nº 12.-USO DE LA PALABRA EN LOS DEBATES PLENARIOS.

Dicha propuesta es la siguiente:

Con el fin de que su desarrollo se lleve a efecto en los mejores términos posibles, propongo al Ayuntamiento Pleno, a falta de la existencia de un reglamento orgánico, que su desarrollo se lleve a cabo de la siguiente forma:

Si se promueve debate, las intervenciones serán ordenadas por el Alcalde o Presidente conforme a las siguientes reglas:

- a) Sólo podrá hacerse uso de la palabra previa autorización del Alcalde o Presidente.
- b) El debate se iniciará con una exposición y justificación de la propuesta, a cargo del Portavoz del grupo municipal que la hubiese presentado.
- c) A continuación, los diversos grupos, a través de su Portavoz, consumirán un primer turno. El Alcalde o Presidente velará para que todas las intervenciones tengan una duración igual.
- d) Quien se considere aludido por una intervención podrá solicitar del Alcalde o Presidente que se conceda un turno por alusiones, que será breve y conciso.
- e) Si lo solicitara algún grupo, se procederá a un segundo turno, interviniendo su Portavoz. Consumido éste, el Alcalde o Presidente puede dar por terminada la discusión que se cerrará con una intervención del ponente en la que brevemente ratificará o modificará su propuesta.
- f) No se admitirán otras interrupciones que las del Presidente para llamar al orden o a la cuestión debatida.

Toma la palabra el Sr. Concejale del Grupo C.S.H., D. Juan Antonio Barranco, solicitando la aprobación de un Reglamento de Organización Municipal, ya que con el presente acuerdo él no podrá intervenir.

Por el Sr. Concejale Portavoz del Grupo G.H., D. Daniel González, solicita también un Reglamento de Organización Municipal cuyo texto sea consensuado entre todos los grupos políticos, ya que al sólo permitir intervenir al portavoz significa quitar la palabra a los demás concejales.

Interviene el Sr. Concejale del Grupo Popular, D. José Luis Plaza, indicando que la propuesta presentada se encuentra dentro del marco de la ley que recoge la figura del portavoz.

Sometido el punto a votación resulta aprobado por el Pleno de la Corporación por 10 votos a favor correspondientes: 8 votos a los Sres. Concejales de P.P., y 2 votos a

los Sres. Concejales de Ciudadano's y 7 votos en contra correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de G.H., 2 a los Sres. Concejales de C.S.H., 2 a los Sres. Concejales de PSOE y 1 al Sr. Concejale de I.U.-LOS VERDES.

PUNTO Nº 13.- PRESENTACIÓN DE LAS MOCIONES A TRATAR EN LAS SESIONES ORDINARIAS DE PLENO POR LOS DIFERENTES GRUPOS POLÍTICOS QUE CONFORMAR LA CORPORACIÓN.

Dicha propuesta es la siguiente:

La presentación de mociones se llevará a cabo mediante el siguiente procedimiento:

"En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Si así fuere el portavoz del grupo proponente dará lectura a la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate.

Si el resultado de la votación fuera positivo se seguirá el siguiente procedimiento:

- Turno de debate.
- Votación.

Toma la palabra el Sr. Concejale Portavoz del Grupo Socialista, D. Emilio Gálvez, para decir que con la propuesta que se quiere votar no se puede presentar al Pleno mociones que no sean de urgencia y que en todo caso, el debate de la misma, depende de la aprobación de la urgencia de las mociones, por lo que solicita que toda moción presentada por Registro se incorpore en el Orden del Día.

Interviene el Sr. Concejale Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Plaza, respondiendo al Sr. Concejale Portavoz del Grupo socialista, que está presuponiendo una decisión previa sobre las mociones presentadas, y que en todo caso será el Pleno el que decida por mayoría el debate de las mismas.

Por último, cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Sánchez, recordando que la aprobación y debate de las mociones siempre se ha hecho de esta manera y que todos los grupos han aprobado mociones presentadas por otros si eran beneficiosas para el municipio.

Sometido el punto a votación resulta aprobado por el Pleno de la Corporación por 10 votos a favor correspondientes: 8 votos a los Sres. Concejales de P.P., y 2 votos a los Sres. Concejales de Ciudadano's, 6 votos en contra correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de G.H., 2 a los Sres. Concejales de C.S.H., 2 a los Sres. Concejales de PSOE y 1 voto en sentido de abstención correspondiente al Sr. Concejale de I.U.-LOS VERDES.

PUNTO Nº 14.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS POR LOS DIFERENTES GRUPOS POLÍTICOS QUE CONFORMAN LA CORPORACIÓN.

Dicha propuesta es la siguiente:

El último punto del orden del día en las sesiones ordinarias, es el que corresponde a Ruegos y Preguntas.

Con el fin de que su desarrollo se lleve a efecto en los mejores términos posibles, propongo al Ayuntamiento Pleno, a falta de la existencia de un reglamento orgánico, que su desarrollo se lleve a cabo de la siguiente forma:

RUEGOS: Podrán plantearse ruegos a todos los miembros de la Corporación o a los grupos municipales a través de sus portavoces.

Podrán ser efectuados oralmente o por escrito sin que haya lugar a debate.

PREGUNTAS: Con carácter general y sin perjuicio de lo establecido en el vigente R.O.F., todas las preguntas se formularán por escrito presentadas en el Registro de Entrada el día siguiente al de la convocatoria de la Comisión Informativa y serán contestadas en el siguiente Pleno Ordinario que se celebre.

Toma la palabra el Sr. Concejál del Grupo C.S.H., D. Juan Antonio Barranco, solicitando la aprobación de un Reglamento de Organización Municipal.

A continuación interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, recordando que legalmente no es obligatoria la existencia de un Reglamento Orgánico, pero que sí es necesario que existan unas mínimas normas, como las recogidas en la presente propuesta.

El Sr. Concejál Portavoz del Grupo Socialista, D. Emilio Gálvez, solicita que los ruegos puedan ser presentados por cualquier concejal, y no sólo por los portavoces, añadiendo que no está de acuerdo en la forma de presentación de las preguntas.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, preguntando al Sr. Gálvez si en la anterior legislatura alguna vez no le fue contestada alguna pregunta.

Sometido el punto a votación resulta aprobado por el Pleno de la Corporación por 10 votos a favor correspondientes: 8 votos a los Sres. Concejales de P.P., y 2 votos a los Sres. Concejales de Ciudadano's y 7 votos en contra correspondientes: 2 a los Sres. Concejales de G.H., 2 a los Sres. Concejales de C.S.H., 2 a los Sres. Concejales de PSOE y 1 al Sr. Concejál de I.U.-LOS VERDES.

PUNTO Nº 15.- DACIÓN DE CUENTA DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se emite decreto de Alcaldía, de fecha 15 de junio de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

Delegar la facultad de gestionar los actos administrativos, incluso los que afecten a terceros a favor de la Comisión de Gobierno, de las siguientes competencias:

- Aprobación de facturas por adquisición de suministros cuyo importe sea superior a 18.000,00 €, excluido IVA.
- Aprobación de facturas por ejecución de obras cuyo importe sea superior a 50.000,00 €, excluido IVA.
- Otorgamiento de licencias de obras mayores.
- Propuestas de las diferentes concejalías que impliquen contenido económico.
- Otorgamiento de licencias de apertura de actividades clasificadas e inocuas.
- Concesiones administrativas de bienes, servicios y en la vía pública.
- Suscripción de convenios de prestación de servicios de carácter personal.
- Concesión de todo tipo de subvenciones.
- Solicitar todo tipo de subvención ante la Comunidad de Madrid y Administración del Estado u otro Organismo.

Los Señores/as Concejales/as se dan por enterados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia y siendo las nueve horas y veinte minutos, se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Morell Sala